

Eduardo Pardos Urios, administrador de fincas, colegiado número 1526 del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Valencia-Castellón, por la presente

CERTIFICO:

Que la Comunidad de Propietarios que administro en Valencia, Avda. Peris y Valero 189, contrató los servicios de la empresa **SOLUCIONES EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.U. (SOLITEL)** en fecha 13 de julio de 2003 para estudiar el contrato de alquiler firmado con la operadora Orange, verificar el estado de la instalación que la misma desplegó en la azotea y dictaminar el grado de ajuste/desajuste entre lo pactado y lo instalado, con el objeto de defender los intereses de la Comunidad frente a la operadora y obtener un beneficio económico optimizando la renta de la instalación.

Que **SOLITEL** detectó las irregularidades e incumplimientos contractuales de la operadora y obtuvo para la Comunidad de Propietarios un **incremento de renta del 20%** en marzo de 2007. Así mismo, **SOLITEL** consiguió vencer en juicio a la operadora, consiguiendo el desmantelamiento de todas las antenas parabólicas que constituían un nodo ilegal y la sustitución de una enorme caseta por un pequeño armario de equipos electrónicos, y que la operadora se ciñese de forma estricta a lo estipulado en el contrato en todo lo relativo a la instalación y ocupación de la azotea.

Y para que así conste, firmo el presente certificado en Valencia, a dieciocho de febrero de 2014.

Eduardo Pardos Urios
ABOGADO
ADMINISTRACION DE FINCAS
Plaza Cánovas del Castillo, 7. 4.º, 11ª
Tel. 96 333 85 04 - Tel/Fax 96 333 95 36
46005 - VALENCIA
Eduardo Pardos Urios